

AVISO DE REMATE

E-111288-23/mb

La suscrita, ALGUACIL EJECUTORA DEL JUZGADO SEGUNDO DE INSOLVENCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, por medio del presente aviso público;

HACE SABER :

Que en el presente Proceso Ejecutivo Hipotecario instaurado ante el JUZGADO SEGUNDO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, RAMO CIVIL bajo el No.E-111288-23, propuesto por **BANCO GENERAL, S.A.**, en contra de **MARTA MAYELA TORRES TEJERA DE ARAUZ**, quien aparece en el **Registro Público como MARTA MAYELA TORRES TEJERA**, y **WILFRIDO ARAÚZ ACOSTA**, se ha señalado para el día **28 DE MAYO DE 2026**, para que en sus horas hábiles se lleve a cabo la diligencia de remate del bien embargado en este proceso, que se describe así:

(INMUEBLE) AGUADULCE CÓDIGO DE UBICACIÓN 2001, FOLIO REAL Nº 1056 (F)
UBICADO EN CORREGIMIENTO AGUADULCE, DISTRITO AGUADULCE, PROVINCIA COCLÉ
CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 1263 M² 67 DM² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 1263 M² 67 DM²

MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: LOTE DE TERRENO VENDIDO A FRANCISCA QUINTERO DE CORREA, SUR: CARRETERA NACIONAL O AVE. NORTE, ESTE: CAMINO QUE CONDUCE DE AGUADULCE DE POCRI Y OESTE: CASA Y LOTE DE PROPIEDAD DE JUAN FRANCISCO ARAUZ. ACT. X ADELA PROC. X AURORA 14-08-07
CON UN VALOR DE B/.3,000.00 (TRES MIL BALBOAS)

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

MARTA MAYELA TORRES TEJERA(CÉDULA 8-252-867)TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
FECHA DE AQUISICION: 18 DE DICIEMBRE DE 2019.

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: ESTA FINCA QUEDA SUJETA A LAS CONDICIONES QUE CONTIENE EL ART. 215 DEL COD. FISCAL. PANAMA 26 SEPT. DE 1919. FECHA DE REGISTRO: 20070814 15:07:04.8AUGRI

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN SE CONSTITUYE PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS SOBRE ESTA FINCA HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE BANCO GENERAL, S.A. POR LA SUMA DE DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL BALBOAS (B/.255,000.00) Y POR UN PLAZO DE 1 AÑO PRORROGABLE AUTOMATICAMENTE POR OTRO PERIODO DE UN AÑO Y ASI SUCESIVAMENTE. UNA TASA EFECTIVA DE 8.30% UN INTERÉS ANUAL DE 8%LIMITACIONES DEL DOMINIO CON LIMITACION DE DOMINIOPAZ Y SALVO DEL INMUEBLE 303101395374PAZ Y SALVO DEL IDAAN 11613478. DEUDOR: MARTA MAYELA TORRES TEJERA DE ARAUZ QUIEN APARECE EN EL REGISTRO PUBLICO COMO MARTA MAYELA TORRES TEJERA (MISMA PERSONA) CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 8-252-867. FIADOR: FIANZA SOLIDARIA: WILFREDO ARAUZ ACOSTA CEDULA 4-201-662 INSCRITO AL ASIENTO 5, EL 11/15/2019, EN LA ENTRADA 432186/2019.

AUTO DE EMBARGO: EMBARGO INSCRITO EN EL ASIENTO 8, EL 11/13/2023, EN LA ENTRADA 449449/2023 (0) A FAVOR DE BANCO GENERAL, S.A. ORDENADO POR JUZGADO DECIMOCUARTO DE CIRCUITO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ RAMO CIVIL SIENDO SU TITULAR LICDA. CARMEN M. JURADO BECERRA EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ MEDIANTE NÚMERO DE AUTO 3738 DE FECHA 10/19/2023 REMITIDO POR OFICIO NÚMERO 3742 / EXP.111288-23 DE FECHA 10/27/2023. TIPO DE PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO SIENDO LA PARTE DEMANDADA MARTA MAYELA TORRES TEJERA CED.8-252-867 CUANTÍA DEL EMBARGO: TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO BALBOAS CON NOVENTA Y SEIS (B/.354,891.96)

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

Servirá de base para el remate la suma de **B/.498,000.00** y será postura admisible

la que cubra las **mitad (1/2)** partes de la base del remate.

En virtud de que, el crédito del demandante es inferior a la base del remate, por B/.354,891.96, el demandante deberá hacer postura que cubra la base del remate, es decir, por la suma de B/.498,000.00, y habilitarse como postor consignando el 10% de la diferencia entre su crédito y la base del remate, conforme a lo dispuesto en los artículos 1715 y 1723 del Código Judicial.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente, por medio de Certificado de Depósito Judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá y a nombre del Tribunal, el 10% de la base del remate.

Advierte el tribunal que en dicho depósito judicial, el renglón que dice peticionario debe señalar el nombre de la persona natural o jurídica que presentará la postura.

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día del remate y desde esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.), se escucharán pujas y repujas que se presenten hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Si la celebración de este remate no puede ser posible el día señalado por suspensión de los términos, será celebrado el día hábil siguiente, sin necesidad de aviso previo.

Si por segunda vez, no concurre algún postor al remate, la venta se abrirá el día hábil inmediatamente siguiente y se admitirá postura por cualquier suma.

Por tanto se fija el presente aviso de remate, en lugar público y visible del Juzgado y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada, para ser publicado en un diario de la localidad por tres veces consecutivas.

Panamá, 18 de marzo de 2026.

NO HA SIDO FIRMADO NO
NO HA SIDO FIRMADO NO
NO HA SIDO FIRMADO NO
NO HA SIDO FIRMADO NO
NO HA SIDO FIRMADO NO



MELANY NADINE BETHANCOURT CORDOBA
ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL
N/A